



SALTA, 22 FEB. 1983

Expte. N° 10.234/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 717-82 del 29 de Noviembre último, recaída a Fs. 15; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concedió licencia con goce de haberes al Lic. Felipe Rafael Rivelli, entre el 10 de Febrero y el 10 de Abril del corriente año, a fin de hacer uso de una pasantía acordada por la Comisión de Recursos Humanos del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales;

Que la referida pasantía está destinada a desarrollar tareas / vinculadas al tema Glaciología y Geocriología General y Aplicada en el Instituto Argentino de Nivología y Glaciología (IANIGLA), con sede en la ciudad de Mendoza;

Que mediante nota del 2 de Febrero en curso, obrante a Fs. 19, el recurrente solicita postergar la fecha de iniciación de la licencia acordada;

Que el Departamento de Ciencias Naturales y la Secretaría de Bienestar Universitario, dependencias en las que presta servicios el Lic. Rivelli, han dado conformidad a su pedido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley nro. 22.207,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

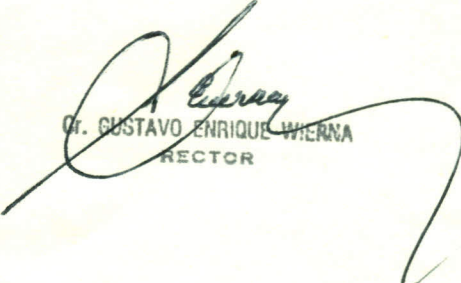
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución N° 717-82 por la que se concede licencia con goce de haberes al Lic. Felipe Rafael RIVELLI, Jefe / de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva del Departamento de Ciencias Naturales y Director de Promoción y Extensión Universitaria de la Secretaría de Bienestar Universitario, en la parte pertinente a la fecha prevista para cumplir con la pasantía indicada en el exordio, debiendo ser la misma / desde el 7 de Marzo al 6 de Mayo de 1983.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




 Lic. OSVALDO D. BLESA
 SECRETARIO ACADÉMICO


 Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERWA
 RECTOR